



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNISALUD SEDE BOGOTA**

Reporte C-UNCTAD
V.1004
SANDRA MILENA MUÑOZ BOH
Página 1 de 1
23/10/2020 10:57:13

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063-3

Movimiento No. 1 del 91
Vigencia 2020

FECHA 23/10/2020
CONTRATISTA SYNLAB COLOMBIA S.A.S.
NIT/C.C. 800087565
DIRECCIÓN CARRERA 9 NO. 113-52
TELÉFONO 7425913

PCP No. 1

OBJETO GENERAL EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACORDAMOS MODIFICAR EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS OSE NO. 91 DE 2020:

ANEXOS SOLICITUD DEL SUPERVISOR N.1.013.B.04641-2020 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020, RADICADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2020

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) , .

SUPERVISOR MANCERA PINEDA ROSA INES

CLÁUSULAS

PLAZO (PARA PRORROGAS)

SE PRORROGA LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OSE 91 DE 2020, POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 28 DE FEBRERO DE 2021.

GARANTIA

EL CONTRATISTA SE OBLIGA AMPLIAR :

1. EL PLAZO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PÓLIZA NO. 2578605-4 DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A
2. EL PLAZO DE LA GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PÓLIZA NO. 0685582 DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

1. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.
2. DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 71 DE LA RESOLUCION 1551 DE 2014 DEL MANUAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, RESPECTO A LA OBLIGACION DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, PUBLICAR COPIA DE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES SUPERIORES Y LOS CONTRATOS, ASÍ COMO SUS ADICIONES, PRÓRROGAS, MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y CESIONES, EN EL SITIO WEB DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE ENTENDERÁ CUMPLIDA CON LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, Y LA INDICACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

LIZETHE SALAZAR SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE PRÓRROGA SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

GLORIA YAZMÍN MESÍAS CASTILLO
ORDENADOR DEL GASTO (E)

SANDOR TIBOR SPAKOVSKY
Representante Legal